



### **ESTRUCTURA DE LA PRUEBA:**

El ejercicio de Matemáticas II constará de cuatro partes distribuidas en 4 bloques: 1 bloque con 1 pregunta o tarea obligatoria competencial y 3 bloques con posibilidad de elegir entre 2 preguntas o tareas. Deberá resolver la pregunta o tarea obligatoria y solamente una pregunta o tarea de cada uno de los tres bloques restantes, con lo que cada estudiante deberá responder a cuatro preguntas o tareas.

**PARTE 1** (relativa a sólo uno de los 4 bloques de contenidos: Análisis, Números y Álgebra, Geometría y, Estadística y Probabilidad.)

El alumno deberá realizar una pregunta o tarea obligatoria competencial.

**PARTE 2** (relativa a un mismo bloque de contenidos distinto al abordado en la parte 1.)

El alumno deberá realizar una pregunta o tarea a elegir entre 2 opciones dadas.

**PARTE 3** (relativa a un mismo bloque de contenidos distinto a los abordados en las partes 1 y 2.)

El alumno deberá realizar una pregunta o tarea a elegir entre 2 opciones dadas.

**PARTE 4** (relativa a un mismo bloque de contenidos distinto a los abordados en las partes 1, 2 y 3.)

El alumno deberá realizar una pregunta o tarea a elegir entre 2 opciones dadas. A cada parte se le otorgará un valor de 2.5 puntos.

Se realizará únicamente una pregunta o tarea de cada bloque con opción de elegir.

En caso de responder a dos preguntas o tareas de un bloque sólo se corregirá el que aparezca físicamente en primer lugar.

En la puntuación máxima de cada parte están contemplados 0.25 puntos para valorar la expresión correcta de los procesos y métodos utilizados.

Se permitirá el uso de calculadoras que no sean programables, ni gráficas ni con capacidad para almacenar o transmitir datos. No obstante, todos los procesos conducentes a la obtención de resultados deben estar suficientemente justificados. Durante el examen no se permitirá el préstamo de calculadoras entre estudiantes.

Esta obligatoriedad y posibilidad de elección entre preguntas o tareas se contempla de forma transitoria durante el curso 2024/2025.

### **CRITERIOS GENERALES DE CORRECCIÓN:**

- 1) Las respuestas a las preguntas o tareas deben realizarse expresando de forma razonada el proceso seguido en su resolución, con el rigor y la precisión necesarios. Se usará el lenguaje, la notación y los símbolos matemáticos adecuados al contexto. Se utilizará argumentos, justificaciones, explicaciones y razonamientos explícitos y coherentes, valorándose el grado de cumplimiento con un máximo de 0.25 puntos en cada pregunta o tarea.
- 2) Si un alumno da una respuesta acertada a un problema escribiendo sólo los resultados, sin el desarrollo lógico de cómo los ha obtenido, la puntuación en este apartado no podrá ser superior al 10 % de la nota máxima prevista. Así, la mera descripción del planteamiento o la mera aplicación de una fórmula no será suficiente



para obtener una valoración completa de la pregunta o tarea.

- 3) Los errores cometidos en una pregunta o tarea, por ejemplo, en el cálculo del valor de un cierto parámetro, no se tendrán en cuenta en la calificación de los desarrollos posteriores que puedan verse afectados, siempre que resulten de una complejidad equivalente.
- 4) Los errores en las operaciones aritméticas elementales se penalizarán con un máximo de 0.25 puntos en cada apartado.